

1. Objeto: Definir y determinar las actividades necesarias para la realización de la eutanasia en animales en el centro clínico veterinario.

2. Alcance: Este procedimiento aplica a todo paciente que por su estado clínico-patológico requiera la realización de eutanasia

3. Referencias Normativas:

- **Ley 576 de 2000**, "Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia".
- **Ley 073 de 1985**, "Por la cual se dictan normas para el ejercicio de las profesiones de medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia".
- **Decreto 1279 de 1994**, "Por el cual se reestructura el Ministerio de Agricultura y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1122 de 1988**, "Por el cual se reglamenta la Ley 73 de 1985, sobre el ejercicio de las profesiones de "Medicina Veterinaria", "Medicina Veterinaria y Zootecnia" y "Zootecnia".".
- **Resolución N° 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario**, "Por la cual se autoriza de tarifas y nuevos servicios de la Clínica del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia".
- **Acuerdo Superior 022 de septiembre de 2011**, "Mediante el cual se crea el Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos".
- **Resolución Rectoral No. 0058 de 2021**, "por la cual se establecen las tarifas de servicios y/o pruebas de laboratorios prestados por la Universidad de los Llanos para la vigencia 2021".
- **Resolución Rectoral 1059 de 2021** "por la cual se regula la prestación del servicio de disposición final de animales fallecidos en el Centro Clínico de la Universidad de los Llanos".

4. Definiciones:

- **Profesional prestador del servicio:** Médico Veterinario y/o Médico Veterinario Zootecnista que esté en turno de disponibilidad, los cuales están adscritos al Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos y docentes del área de clínica, adscritos a la Escuela de Ciencias Animales.
- **Personal de apoyo:** Profesional de apoyo administrativo, Regente de farmacia.
- **Paciente interno:** Todo animal (caninos, felinos, bovinos, equinos, ovinos) que hacen parte del campus universitario y granjas, los cuales deben tener un registro interno en las bases de datos del centro clínico veterinario o granja.
- **Usuario:** Toda persona natural o jurídica que solicite los servicios del Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos.
- **Procesos de atención a pacientes:** Incluyen todos los procesos que impliquen talento humano como la consulta,
- **Insumos:** Material, aparato o dispositivo empleados para los procesos de diagnóstico y/o tratamiento de los pacientes.
- **Medicamentos:** Fármacos integrados en una forma farmacéutica, presentado para uso clínico, y destinado para su utilización en animales.
- **Apoyo a la academia:** procedimientos exonerados de pago parcial o total debido al alto impacto en procesos académicos. Estos procesos deberán ser previamente autorizados por el director del Centro Clínico o el decano de la FCAYRN
- **Apoyo a Granjas:** Procesos de práctica asistida ejecutados por personal del Centro Clínico, exonerados de costo para el Centro de Producción Agraria de la FCAYRN; los insumos y/o medicamentos utilizados en este contexto tampoco generarán un costo.
- **Investigación:** Procesos llevados a cabo dentro del marco de proyectos de investigación de las diferentes facultades de la universidad.
- **Tipo de servicio:** Proyección social (usuario), Apoyo a la Academia, Investigación y Apoyo a Granjas y Usuarios internos del campus.
- **Usuario interno:** Profesionales y docentes adscritos a la Escuela de Ciencias Animales con aprobación del director de esta dependencia. Centros rurales de la Universidad de los Llanos.

- **Usuario externo:** Toda persona natural o jurídica que solicite los servicios particulares de la Clínica Veterinaria de la Universidad de los Llanos.
- **Eutanasia:** Muerte sin dolor, considérese la eutanasia en medicina veterinaria como un recurso terapéutico y como una medida sanitaria, en cuyo caso será obligatoria.
- **Servicio:** Proyección social (usuario externo), docencia (usuario interno), investigación (usuario interno).
- **PGIRHS:** Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.

5. Condiciones Generales: Para la prestación del servicio es necesario:

Para la prestación del servicio es necesario:

- Contar con la presencia del propietario o persona (mayor de edad) responsable del animal, que solicite el servicio dentro de las instalaciones del centro clínico veterinario de la Universidad de los Llanos.
- Es necesario que para la atención del paciente se diligencie la siguiente información: Acta de compromiso, asignación de número consecutivo (Formato ingreso consecutivo y diligenciamiento de Historia Clínica Veterinaria). Es prerrequisito para la ejecución de este procedimiento el procedimiento de consulta externa PD-GAA-13.
- **Uso del Software Veterinario:** Para el diligenciamiento de historias clínicas veterinarias se utilizará el software de historias clínicas veterinarias, sin embargo, se mantendrán los formatos físicos avalados por el SIG (ubicados en la plataforma: <https://sig.unillanos.edu.co/index.php/documentos-sig/category/106-centro-clinico-veterinario>) en caso de que haya ausencia de energía eléctrica o daño de los equipos. Los formatos de consentimiento informado, autorización de eutanasia, acta compromisoria, acta de declinación de servicios, monitoreo de anestesia y reporte de cirugía serán diligenciados en físico puesto que, requieren la firma del usuario y profesional encargado del caso
- Condición sanitaria de emergencia.
- Es necesario que para realizar este procedimiento se cuente con una autorización escrita de eutanasia (FO-GAA-35), y firma del acta compromisoria (FO-GAA-26)
- El usuario debe realizar pago por el procedimiento de eutanasia y asimismo de la disposición final del cuerpo del animal según lo estipulado en la resolución rectoral **1059 de 2021** *“por la cual se regula la prestación del servicio de disposición final de animales fallecidos en el Centro Clínico de la Universidad de los Llanos”*.
- El pago se realiza en la oficina de tesorería en sus horarios establecidos o por datáfono en el centro clínico veterinario, posteriormente copia del recibo de pago correspondiente generado por Tesorería será archivado en la recepción del centro clínico veterinario de la Universidad de los Llanos.
- Es necesario que para la salida el usuario se encuentre a paz y salvo por todo concepto con el Centro clínico Veterinario, y se genere el Formato de liquidación, paz y salvo y autorización de salida del paciente (**FO-GAA-34**) firmado por Recepción el cual debe ser presentado en portería de la universidad.

	PROCESO DE GESTIÓN DE APOYO A LA ACADEMIA		
	PROCEDIMIENTO DE AUTANASIA		
	Código: PD-GAA-14	Versión: 03	Fecha de aprobación: 26/11/2021
		Página: 3 de 5	

6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1	Realizar la valoración del paciente e informar al usuario acerca de las opciones posibles de tratamiento o en última instancia la realización de la eutanasia.	Profesional prestador del servicio.	PD-GAA-13 Procedimiento consulta externa FO-GAA-26 Formato acta compromisoria
2	Consignar la indicación de Eutanasia en la Historia Clínica si la condición clínica del paciente lo amerita.	Profesional prestador del servicio.	FO-GAA-27 Historia Clínica Veterinaria Software de historias clínicas veterinarias
3	Informar al usuario, y diligenciar el formato de autorización de eutanasia	Usuario personal de apoyo	FO-GAA-35 Autorización de eutanasia
4	Informar al usuario la cotización de la realización del procedimiento y los costos de la disposición final del animal	Personal de apoyo	
5	Solicitar los materiales y medicamentos requeridos para la realización del procedimiento al paciente.	Profesional prestador del servicio (M.V.Z) Regente de farmacia.	FO-GAA-29 Formato de dispensación de medicamentos, insumos y dispositivos médicos, o registro en el programa de inventario que se maneje en el CCV - diligenciado
6	Realizar el procedimiento de eutanasia	Profesional prestador del servicio MV/MVZ	
7	Liquidar el valor de los servicios prestados, insumos, dispositivos y medicamentos utilizados.	Personal de apoyo	FO-GAA-34 Formato de liquidación, paz y salvo y salida del

	PROCESO DE GESTIÓN DE APOYO A LA ACADEMIA			
	PROCEDIMIENTO DE AUTANASIA			
	Código: PD-GAA-14	Versión: 03	Fecha de aprobación: 26/11/2021	Página: 4 de 5

			paciente
8	Realizar pago por los gastos generados durante el procedimiento en tesorería o por datáfono en el CCV.	Usuario externo	Recibo de caja centro de costos 54703 Clínica Veterinaria.
9	Anexar copia del recibo de pago a la documentación del paciente	Profesional de apoyo administrativo	Recibo de caja centro de costos 54703 Clínica Veterinaria
10	Devolver el cadáver al propietario para retirar de las instalaciones de la universidad. Si el usuario autoriza, hacer el traslado del animal a laboratorios que lo requieran o disponer como residuo hospitalario (ver PL-GCL-01)	Profesional prestador del servicio.	PG-GCL-03 Programa de gestión integral de residuos sólidos.
11	Archivar los registros y formatos diligenciados durante el procedimiento.	Profesional de apoyo administrativo	Archivo documental CCV.

7. Flujograma:

N.A

8. Documentos de Referencia:

- [FO-GAA-27](#) Historia Clínica Veterinaria.
- [FO-GAA-26](#) Formato Acta compromisoria
- [FO-GAA-29](#) Formato de dispensación de medicamentos, insumos y dispositivos médicos.
- [FO-GAA-35](#) Autorización de eutanasia.
- [PG-GCL-03](#) Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos

9. Historial de Cambios:

Versión	Fecha	Cambios	Elaboró / Modificó	Revisó	Aprobó
01	20/11/2011	Documento Nuevo			

02	01/10/2012	<ul style="list-style-type: none"> Se incorpora a las Referencias Normativas, el Acuerdo Superior 022 de septiembre de 2011, mediante el cual se crea el Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos Se incorpora en las condiciones generales la siguiente: "Todo procedimiento que se solicite y autorice por docencia e investigación, deberá tener el visto bueno del director de la Escuela de Ciencias Animales o del director del Centro Clínico Veterinario" <p>Se actualizó el nombre del formato FO-GAA-29 de "Formato materiales y medicamentos" a "Formato control de dispositivos médicos"</p>			
03	26/11/2021	Se actualizan las definiciones, referencias normativas y las actividades del procedimiento de acuerdo a las condiciones actuales de la prestación del servicio en el centro clínico.	Laura Viviana Melo Profesional de Apoyo Centro Clínico Veterinario	Fabián Hernández C Profesional Apoyo SIG	Daniel Zambrano Director Centro clínico Veterinario